



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

INCOasmc.modcto008

Resolución del Concejal delegado de Hacienda, Desarrollo Económico, Festejos, Formación, Empleo y Comercio

Conforme a la propuesta de resolución emitida por los responsables Técnicos de los programas presupuestarios y del Concejal delegado de “Medio Ambiente, Jardines, Limpieza, Comunicación y Participación Ciudadana”, así como el informe de Intervención emitido por el Jefe de servicio de Control contable y Auditoría y del Sr. Interventor, firmados electrónicamente, he resuelto:

- 1) *Aprobar la modificación de crédito 008/19/TC/04, por transferencia de créditos entre las siguientes aplicaciones y Programas del “Área de gasto 1”:*

GASTOS CÓDIGO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CRÉDITO INICIAL	MODIFIC. ANTERIOR	CTO.DEFINITIVO ACTUAL	MODIFICACIONES		CRÉDITO DEFINITIVO
					EN MÁS (MC)	EN MENOS (MC)	
1630 LIMPIEZA VIARIA							
007.1630.210.07	REPARACIONES, MTO. CONSERV. INFRAESTRUCTURAS Y BIENES	103.700,00		103.700,00		103.700,00	0,00
007.1630.227.13	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA	3.980.099,00		3.980.099,00		40.000,00	3.940.099,00
1720 PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE							
007.1720.210.07	REPARACIONES, MTO. CONSERV. INFRAESTRUCTURAS Y BIENES	0,00		0,00	103.700,00		103.700,00
007.1720.227.99	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS O PROFESIONALES	0,00		0,00	40.000,00		40.000,00
TOTALES		4.083.799,00	0,00	4.083.799,00	143.700,00	143.700,00	4.083.799,00

INGRESOS CÓDIGO	ECONÓMICA	PREVISIÓN INICIAL	MODIFIC. ANTERIOR	PREV.DEFINITIVA ACTUAL	MODIFICACIONES		PREVISIÓN DEFINITIVA
					EN MÁS (MP)	EN MENOS (MP)	
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

- 2) Insertar en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento la presente resolución.

Lo manda y firma el Concejal delegado de Hacienda, Desarrollo Económico, Festejos, Formación, Empleo y Comercio según Decreto de la Alcaldía Nº 1240/2015.

En Majadahonda, a la fecha de su firma

EL CONCEJAL DELEGADO
DE HACIENDA, DESARROLLO
ECONÓMICO, FESTEJOS, FORMACIÓN,
EMPLEO Y COMERCIO
Fdo. Ángel F. Alonso Bernal

Doy fe
LA SECRETARIA GENERAL

(firmado electrónicamente)